

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
LIVINGSTON, IZABAL
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
MIGUEL RAX ASIJ
Alcalde(sa) Municipal de Livingston, Izabal
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Livingston, Departamento de Izabal.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

NO SE EFECTUARON PROCESOS DE COTIZACIÓN POR FRACCIONAMIENTO DE COMPRAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

FALTA AUDITOR INTERNO

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****NO SE EFECTUARON PROCESOS DE COTIZACIÓN POR FRACCIONAMIENTO DE COMPRAS****Condición**

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se incumplió con el proceso de cotización en la adquisición de servicios por un valor de Q.951,611.61.

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38, establece: Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de treinta mil quetzales (Q30,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00).

Causa

Falta de control interno adecuado para verificar que las adquisiciones de bienes y contratación de servicios se realicen de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Efecto

La no realización de eventos de cotización provoca menoscabo a las finanzas municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones a donde corresponda, a efecto de cumplir con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

Oficina de Planificación no presentó las cotizaciones correspondientes. Por lo consiguiente no se utilizó el portal de GUATECOMPRAS, para dar el debido proceso de contratación de los servicios mencionados. Tesorería municipal ha insistido en respetar dicho proceso de cotización en reiteradas ocasiones, pero únicamente procede la administración a ordenar se cancelen los mismos, mas sin embargo las empresas que han ofrecido sus servicios supongo que la administración optó por contratarlas por los bajos costos en que ejecutan dicha labor y, además de carecer de empresas calificadas en el área que se dediquen a dicha labor; y otras no reúnen los aspectos técnicos deseados para garantizar la vida útil de las obras a ejecutar.

Comentario de Auditoría

El Auditor actuante considera que el hallazgo se confirma en virtud que los comentarios vertidos por el Tesorero Municipal no lo desvanecen.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 81 y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley, artículo 56; para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q.8,496.53.

HALLAZGO No. 2**FALTA AUDITOR INTERNO****Condición**

Durante los meses de enero a febrero de 2009, la municipalidad aún no había contratado a un auditor interno.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 88 indica: Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente.

Causa

Poca importancia que le dio el Alcalde y el Consejo Municipal a la función que ejerce la Unidad de Auditoría Interna, así como la falta de cumplimiento de la normativa legal indicada.

Efecto

Falta de asesoría oportuna para mejorar los controles, funciones y procedimientos administrativos y financieros de la Municipalidad.

Recomendación

Se recomienda al Alcalde y Concejo Municipal, contratar de inmediato a un Auditor Interno.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios

Comentario de Auditoría

El Auditor actuante considera que el hallazgo se confirma en virtud que los funcionarios responsables no emitieron ningún comentario.

Acción Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con lo establecido en Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18), para el Alcalde Municipal y miembros del Concejo Municipal, por la cantidad de Q.20,000.00, para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	MIGUEL RAX ASIJ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	RICARDO BA POP	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	CARLOS ABEL AGUIRRE DUARTE	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	JUAN ALBERTO SILVA RANAU	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	MIGUEL ANGEL JAVIER ORELLANA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	ALVARO DE JESUS HERNANDEZ AGUIRRE	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	DANIEL ESAU PINTO PEÑA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	LEONARDO DAVID MARTINEZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
9	ANGEL RENE RAMIREZ LUNA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	CARLOS ROBERTO OSORIO BETETA	TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR AFIM	15/01/2008	15/01/2012
11	OMAR GAMBOA BERMUDEZ	DIRECTOR DE OMP	15/01/2008	15/01/2012
12	CESAR AUGUSTO MENDEZ RAMIREZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 24 DE FEBRERO DE 2009

-VALORES EN QUETZALES-

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	137.43
2	PLAN DE PRESTACIONES EMPLEADO MUNI.	102,375.56
3	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	1,960.28
4	CUOTA LABORAL IGSS.	231,811.20
5	PRIMAS DE FIANZA	8,398.81
6	SR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	150.00
7	ISR SOBRE DIETAS	3,900.00
8	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	53,957.04
9	IVA PAZ INVERSIÓN	806,271.94
10	RETENCIONES JUDICIALES	17,935.86
11	10% FUNCIONAMIENTO	26,405.00
12	10% INVERSION	518,787.68
13	IMPUESTO DE PETRÓLEO Y DERIVADOS INVERSIÓN	36,368.98
14	INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	1,286,177.81
15	IUSI FUNCIONAMIENTO	55,939.28
16	IUSI INVERSIÓN	110,323.23
17	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	12,242.82
18	IMPUESTO CIRCULACIÓN VEHÍCULOS FUNCIONAMIENTO	11,658.82
19	IMPUESTO CIRCULACIÓN VEHÍCULOS INVERSION	169,524.75
20	INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	33,587.54
21	PRÉSTAMO CONSTRUCCION META	1,955,965.00
	TOTAL	5,443,879.03

MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 24 DE FEBRERO DE 2009

-VALORES EN QUETZALES-

BANCO	No. De CUENTA	MONTO
BANRURAL	3009007600	2,080,503.94
BANRURAL	3251004347	3,345,428.70
BANRURAL	4251005880	2,318.89




MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL
EJECUCION POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2008

-VALORES EN QUETZALES-

OBJETO DE GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
SERVICIOS PERSONALES	2,577,056.00	15,222.84	2,561,833.16	2,365,536.00	92.34
SERVICIOS NO PERSONALES	2,692,006.00	2,439,645.59	5,131,651.59	4,989,174.36	97.22
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,114,679.00	4,047,271.97	5,161,950.97	4,958,011.91	96.05
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,754,774.00	16,981,500.00	18,736,274.00	4,177,774.12	22.30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617,550.00	30,126.68	587,423.34	396,117.04	67.43
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACION DE OTROS PASIVOS	256,201.00		256,201.00		0
TOTALES	9,012,266.00	23,423,068.06	32,435,334.06	16,886,613.43	

MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008

-EN QUETZALES-

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	EJECUCION	VARIACION
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	640,950.00	0.00	640,950.00	680,915.93	-39,965.93
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90,500.00	0.00	90,500.00	437,826.50	-347,326.50
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	244,000.00	0.00	244,000.00	216,405.05	27,594.95
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	548,350.00	0.00	548,350.00	429,461.97	118,888.03
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,301,500.00	2,239,749.97	3,541,249.97	2,261,909.12	1,279,340.85
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,264,000.00	410,936.83	2,674,936.83	2,730,829.79	-55,892.96
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,408,365.00	1,986,143.89	13,394,508.89	13,374,119.35	20,389.54
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	81,359.72	81,359.72	0.00	81,359.72
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	20,850,000.00	20,850,000.00	9,305,815.00	11,544,185.00
	TOTALES	16,497,665.00	25,586,190.41	42,065,855.41	29,437,282.71	12,628,572.70


